

## INFORME DE INSPECCIÓN MEDIOAMBIENTAL

### 1. Datos de la instalación y la actividad

#### Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

**Granja Tatay S.L.**

NIF

B-97281158

Nombre de la entidad explotadora de la actividad (cuando sea diferente de la persona titular instalación)

Granja Tatay S.L.

NIF

B-97281158

#### Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

Granja Tatay S.L.

Número identificador establecimiento

4600013811

Dirección

Ctra Pla de Quart km 4,2

Municipio (Provincia)

Aldaia (Valencia)

Coordenadas ETRS89 (UTM<sub>x</sub>-UTM<sub>y</sub>)

X: 714.719 - Y: 4.370.062

Actividad

Explotación porcina de ciclo cerrado con fábrica de piensos para autoconsumo

Año de inicio de la actividad

9/01/2003

Clasificación DEI (RD 815/2013)

9.3.c

Clasificación PRTR (RD 508/2007)

7.a.iii

Núm. PRTR-España

No tiene

Sistema de gestión ambiental (SGA)

No dispone

ISO 14001

EMAS

Número de registro EMAS

#### Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (\*)

472/AAI/CV

Descripción de la actividad autorizada

Explotación porcina de ciclo cerrado con producción de pienso para autoconsumo con capacidad máxima de 900 cerdas reproductoras y 18 verracos

Fecha de autorización

2/02/2010

### 2. Datos de la actuación de inspección ambiental

#### Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental, Servicio de Inspección Ambiental

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Inicio 4/12/2014

Final

19/12/2014

Código acta de inspección

A640-A641

#### Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Programada

No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

Denuncia

Accidentes/Incidentes

Otorgamiento AAI

Modificación AAI

Revisión AAI

Verificación cierre

Comprobación incumplimientos

Otros →

### Alcance de la actuación de inspección ambiental

Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada

Parcial: Comprobación de (seleccionar) →

Emisiones al aire     Emisiones al agua     Producción residuos     Gestión residuos  
 Ruidos/vibraciones     Calidad del suelo     Aguas subterráneas     Cont. luminosa  
 Otros →

### Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

Funcionamiento normal durante la inspección

### 3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental

19/12/2014

Fecha de notificación a la persona titular

4/03/2015

La persona titular presenta alegaciones

NO     SI

Fecha de registro de alegaciones

Valoración de las alegaciones presentadas

Se aceptan todas las alegaciones     Se aceptan parcialmente las alegaciones     No se aceptan las alegaciones

### 4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

Nº ASPECTOS TOTALES INSPECCIONADOS	34
Nº Aspectos que cumplen	30
Nº Aspectos que no cumplen	3
Nº Aspectos que cumplen con restricciones	1

**Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones fijadas en la autorización ambiental.  
No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.

**Se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.  
Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.

**No se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.  
Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección

Aspectos administrativos y prescripciones generales     Funcionamiento de las actividades y las instalaciones  
 Contaminación atmosférica     Ruidos y vibraciones



- |  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Vertido de aguas                                    | <input checked="" type="checkbox"/> Calidad del suelo y las aguas subterráneas |
| <input checked="" type="checkbox"/> Producción de residuos                   | <input type="checkbox"/> Prescripciones como gestor de residuos                |
| <input type="checkbox"/> Contaminación lumínica                              | <input type="checkbox"/> Prevención de incendios forestales                    |
| <input type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI (especificar) → |  |
- 

## 5. Acciones a ejecutar

---

Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección, la persona titular de la instalación o, en su caso, la empresa explotadora, deberá ejecutar las acciones que se indican en los plazos señalados para garantizar el cumplimiento de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

*Acción*

*Plazo de ejecución*

---

*Se continuarán con las inspecciones medioambientales programadas a la instalación de acuerdo con el Plan y Programas de inspección medioambiental*

---

Valencia, 18 de Abril de 2015

Dirección General de Calidad Ambiental

Servicio de Inspección Medioambiental